



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1.541 / 2014.-

ZAPALLAR, 24 de Marzo de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 30 de Noviembre de 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 1.402/2014, de fecha 12 de Marzo de 2014, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 164/2014, de fecha 20 de Marzo de 2014, emitido por el Jefe de Recursos Humanos.

DECRETO:

CURSESE Licencia Médica de la funcionaria del Departamento de Salud que se individualiza:

Nombre / Cargo	N° Orden de Reposo	N° días	Desde	Hasta
CARMEN GLORIA FERNANDEZ TAPIA Auxiliar de Servicio Posta Zapallar		03	20.03.2014	22.03.2014

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C: SALUD / Licencia Medica

- DISTRIBUCION:**
- 1.- DEPTO. DE SALUD.
 - 2.- DEPTO. RECURSOS HUMANOS
 - 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

GTL / SEC / pfc.